



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4003/2015
BITÁCORA: 16/G1-0348/05/15

Morelia, Michoacán, 25 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

AGUSTIN MUÑOZ MONDRAGON
CALLE ANTONIO PLAZA 181 SANTA MARIA DE GUIDO
58090 MORELIA, MICHOACÁN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2866/2012 de fecha 04 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Varal, Morelia, N-16-053-VAR-002/12, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8,337.000 Kilogramos	10	39	48	14572915	14572924

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



Recibi Onib y Fern.
28-05-2015
Gued

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos - México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA - Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán - Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

VMAC / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

